TEKOMBO'E HA ARANDUPY
MOTENONDEHA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 15 /2016

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN ÁREAS CURRICULARES A NIVEL PAÍS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACIÓN EDUCATIVA DEL PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2016
"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAÑA PUBLICITARIA" PLURIANUAL
ID N° 306.684, suscrito con la firma FWD PY S.R.L.

Entre la **COORDINACION EJECUTIVA DEL PROGRAMA DE EVALUACIONES ESTANDARIZADAS DE DESEMPEÑO A ESTUDIANTES EN AREAS CURRICULARES A NIVEL PAIS E INSTALAR EL INSTITUTO NACIONAL DE EVALUACION EDUCATIVA DEL PARAGUAY DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA**, con domicilio en la calle Humaitá N° 145 e/ Nuestra Señora de la Asunción e Independencia Nacional. Edificio Planeta I – 6° Piso, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **RAMONA FLORENCIA CELESTE MANCUELLO DE ROMÁN**, con Cédula de Identidad N° 659.375, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FWD PY S.R.L.**, con RUC Nº 80033114-1, con domicilio en la calle 25 de Mayo N° 1270 - Asunción - Paraguay, representada para este acto por el señor **CRISTIAN MARTÍN VALENTE**, con Cédula de Identidad N° 5.280.406 y el señor **FERNANDO GONZALO BONANNI**, con Cédula de Identidad N° 4.689.674, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAÑA PUBLICITARIA" PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto de este Contrato, establecer los derechos, obligaciones y procedimientos formales aplicables al servicio del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CAMPAÑA PUBLICITARIA" PLURIANUAL".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.-

Dirección General de Planificación Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2016	3	1	0	6	260	30	46	99	200.000.000
2017	3	1	0	6	260	30	46	99	500.000.000
2018	3	1	0	6	260	30	46	99	158.148.168

La partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017 y 2018 se encuentra sujeta de aprobación. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 306.684.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2016 "Contratación de Servicios para Campaña Publicitaria" Plurianual – ID Nº 306.684, convocado por el Ministerio de Educación y Cultura - Programa de Evaluaciones Estandarizadas de desempeño a estudiantes en áreas curriculares a nivel País e instalar el Instituto de Evaluación Educativa del Paraguay. La adjudicación fue realizada según Resolución Ministerial Nº 26013/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Lote N° 5 - Publicidad en medios radiales

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	43718	43.718
2	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	5.174	5.174
3	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	8.844	8.844
4	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	7.114	7.114
5	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	40.682	40.682
6	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	46.504	46.504
7	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	61.168	61.168
8	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	25.342	25.342
9	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	8.844	8.844
10	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	8.407	8.407
11	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	6.467	6.467
12	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	7.114	7.114
13	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	8.407	8.407
14	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	33.414	33.414
15	82101601-001	Publicación en medios radiales	Unidad	Unidad	1	26.532	26.532
						Precio Total Lote N° 5	**337.731**

Valeto
WD.PY S.R.L.

Celeste Manguello
Directora General de Planificación Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

Monto Mínimo a Contratar: Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones).-
Monto Máximo a Contratar: Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2018.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el punto Plan de Entregas (Servicios) establecidos dentro de la Sección III. Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Cultura, a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).-

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

Celeste Manacuello
Directora General de Planificación Educativa
Ministerio de Educación y Cultura

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 21 del mes de diciembre del año 2016.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA

RAMONA F. CELESTE MANCUELLO DE ROMAN
Coordinadora Ejecutiva

FWD.PY S.R.L

CRISTIAN MARTÍN VALENTE
C.I. Nº 5.280.406
Representa legal
FWD PY S.R.L.

FERNANDO GONZALO BONANNI
C.I. N° 4.689.674
Representa legal
FWD PY S.R.L.